

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

Enseñanza de la lectura y escritura en la Escuela Primaria murciana del siglo XIX

POR
FERNANDO VICENTE JARA

Tras la aplicación del plan de escolarización de los niños y niñas pobres de la ciudad, por lo que los maestros y maestras recibían su correspondiente gratificación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, este Real Cuerpo se plantearía el tema de la calidad de la enseñanza y rendimiento de los maestros en la instrucción de los alumnos. Esta cuestión llevó a la Sociedad, primero a la realización de exámenes antes de abonar la gratificación a los maestros, con el fin de comprobar su rendimiento (1); y después a plantearse y decidir la supresión de las gratificaciones (2), y aunque éstas siguieron abonándose durante los primeros años del siglo XIX, se confeccionaría un plan de premios junto a un plan o instrucciones para el mejor funcionamiento de las escuelas primarias, al que los docentes tendrían que ajustarse para aspirar a las cantidades que la Real Sociedad repartía en recompensa de la escolarización de niños pobres y en fomento de la enseñanza.

(1) Cfr. *Libro 2º de Actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia*. Sesión de 6 de diciembre de 1798. A.R.S.E.A.P.M.

(2) Cfr. *Libro 2º de Actas de la Real Sociedad*. Sesión de 28 de febrero de 1799. A.R.S.E.A.P.M.

En sesión celebrada por la Sociedad en 13 de junio de 1799, los señores socios D. Antonio Albarracín, D. Fernando Balboa, D. Antonio Fernández de Santo Domingo Costa y D. Luis Santiago Vado presentaban el plan o instrucciones para el nuevo arreglo de la enseñanza de los niños y niñas, del que habían sido encargados, y una vez examinado y aprobado dicho plan, se mandó imprimir a fin de darle la mayor difusión posible por toda la provincia:

“... inmediatamente que este impresor entregue la obra impresa, se pasase al Illmo. Sr. Director dos exemplares; uno a cada Sr. Socio, y dos a cada pueblo de los de mayor vecindad de este obispado con dirección, uno al cura párroco, y el otro a la Justicia y Ayuntamiento del pueblo, a fin de ver si por este medio se podía proporcionar la buena enseñanza de los maestros de P. Letras de aquellas poblaciones y el adelanto de los niños de ellas. Y que por lo que respectaba a los maestros de esta ciudad, procurasen los Sres. Comisarios encargados de su establecimiento, adelantar lo posible en el asunto en atención de estar ya muy próximo el tiempo de los exámenes que deben hacerse para el día de San Carlos de este año” (3).

Aunque dicho plan hace unas ligeras indicaciones sobre la organización general de los alumnos para las diferentes enseñanzas, aconsejando que se agrupasen en tres secciones con los nombres de excelentes, medianos y mínimos, y que en la enseñanza de la escritura no se utilizaran otras muestras que la de Palomares, Morante, Anduaga o Servidori, su aportación principal hace referencia a la enseñanza de la lectura.

1. ENSEÑANZA DE LA LECTURA

En este aspecto, el plan rechaza el dar comienzo al aprendizaje de la lectura por el aprendizaje del abecedario, seguido del deletreo en la combinación de las letras para la formación de sílabas, y en sustitución de esto propone lo siguiente:

“El Maestro reducirá las primeras lecciones del Abecedario, a solas las cinco vocales; sabidas estas, pasará a enseñarles las consonantes juntas con las vocales y de ningún modo separadas. Así: ba - be - bi - bo - bu...” (4).

(3) *Libro 2º de Actas de la Real Sociedad*. Sesión de 4 de julio de 1799. A.R.S.E.A.P.M.

(4) *Instrucción formada por acuerdo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de esta Capital de Murcia, para el mejor arreglo de las escuelas de primeras letras y aprovechamiento de los niños y niñas de labor*. Imprenta de D. Juan Vicente Teruel. Murcia, art. 8º, pág. VIII.

El orden a seguir en el aprendizaje sería, el de sílabas que empiezan por consonantes labiales, siguiendo con las que comienzan con dentales, lingüales, palatinas, guturales y últimamente las aspiradas. En el mismo orden se aprenderían las sílabas de tres letras, y a continuación se pasaría a reconocer y pronunciar las sílabas del Padre Nuestro, Ave María, etc.

Como material para la utilización del método disponía la confección de grandes cartones, conteniendo los silabarios en el orden indicado, que se colocarían en lugar bien visible para que el maestro fuese señalando las sílabas con un puntero y los alumnos fuesen pronunciándolas en voz alta.

En agosto de 1799 el plan en cuestión quedaba impreso y se remitía a los maestros y maestras de la ciudad, a la vez que se les pedía contestación sobre el sí o no de ponerlo en práctica en sus respectivas escuelas (5). Y al mes siguiente los maestros dirigían a la Real Sociedad un memorial en el que solicitaban de la misma que se hiciese cargo de la compra de dichos silabarios, y que se los entregasen a la mayor brevedad para comenzar la enseñanza de la lectura de acuerdo con dicha metodología. Advirtiendo también que por el poco tiempo que faltaba para la realización de los exámenes de dicho año, no era posible preparar a los niños con la nueva metodología, debiéndose realizar los exámenes en la forma acostumbrada.

La Sociedad considerando justa esta pretensión acordó que, sin pérdida de tiempo, se mandasen imprimir los silabarios en letras grandes y proporcionadas a la altura en que debían ser colocados para que los niños pudiesen leerlos sin dificultad, y que una vez impresos y colocados en cartones para su mayor duración, se les entregue a cada maestro cuantos necesite, quedando bajo su responsabilidad el cuidado de los mismos. Respecto al examen, acordó, se hiciese por el presente como en años anteriores (6).

Como vemos, estos silabarios de grandes proporciones debían estar colocados en lugar adecuado de la clase y para uso común de todos los alumnos.

Si bien su impresión se ordenó en septiembre de 1799, ésta no se realizaría hasta enero de 1801:

“Hizo presente el Sr. Dn. Antonio Albarracín de que estaban concluidos los ochenta cartones de Silabarios para las escuelas de P. Letras y que para la compra de estos cartones tenía suplidos 189 rs.” (7).

(5) Cfr. *Libro 2º de Actas de la Real Sociedad*. Sesión de 8 de agosto de 1799. A.R.S.E.A.P.M.

(6) Cfr. *Libro 2º de Actas de la Real Sociedad Económica*. Sesión de 19 de septiembre de 1799. A.R.S.E.-A.P.M.

(7) *Libro 2º de Actas de la Real Sociedad Económica*. Sesión de 8 de enero de 1801. A.R.S.E.A.P.M.

La Sociedad creyó suficiente el pago de tres reales por cada uno de ellos, pero, después de unas quejas de los señores impresores, tuvo que abonarlos a razón de cuatro reales por cartón.

La demora en la impresión de estos cartones silabarios se explica por la aparición de un cuadernillo que conteniendo un silabario de acuerdo con el nuevo plan de enseñanza, fue aprobado e impreso aún antes que los cartones, y del cual los cartones no fueron más que un complemento:

“Se presentó un cuadernito que contiene un silabario análogo al Plan sobre Escuelas, aprobado para la enseñanza de los niños, formado por un señor socio que por humildad oculta su nombre; enterada la Sociedad de cuanto contiene, acordó que se pasase este silabario al padre Dn. Simón López para que enterado de él, exponga a la Sociedad su dictamen en la primera junta” (8).

En la siguiente junta ordinaria, el padre D. Simón López presentaba un informe muy positivo sobre las ventajas que este silabario podía aportar en la enseñanza, y la Sociedad acordaba su impresión, encargando de ello al referido padre y a D. Fernando de Balboa.

El silabario en cuestión va acompañado de unas advertencias en que se da razón de él, se explica su formación y utilización, y se elogia el método silábico apoyándose en los resultados obtenidos en otros lugares donde ya enseñaban por silabeo y no por deletreo, que era el método comúnmente utilizado por entonces:

“La experiencia lo tiene ya acreditado en las reales escuelas del sitio de San Ildefonso, real comitiva, Academia de San Isidro de Madrid, Escuelas Pías y otras partes que han adoptado este método de enseñar silabando y no deletreando” (9).

* Si hacemos una división general de los métodos de enseñanza de la lectura, podemos considerar tres grandes grupos:

A) Métodos sintéticos. Son aquéllos que comienzan el aprendizaje partiendo de los elementos más simples del idioma, como son las letras y las sílabas, para llegar después a la palabra y a la frase.

(8) *Libro 2º de Actas de la Real Sociedad Económica*. Sesión de 28 de noviembre de 1799. A.R.S.E.A.P.M.

(9) *Silabario Elemental compuesto por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia para uso de las escuelas de primeras letras de esta ciudad y su reyno*. Pág. 21, A.R.S.E.A.P.M.

B) Métodos analíticos. Son aquéllos que parten de la frase o de la palabra para llegar hasta las sílabas y las letras.

C) Métodos mixtos. Éstos nacen de la combinación de los dos anteriores.

Dentro del primer grupo podemos citar algunas variantes, como son los métodos literales, los fónicos y los silábicos.

Los literales, entre ellos el alfabético, consisten en reconocer las letras por su nombre para después deletrear y poder combinar varias letras.

Los fónicos se basan en las sonoridades de las palabras y tratan de identificar cada sonido con un símbolo, que es la letra. Modernamente determinados sonidos son asociados a onomatopeyas haciendo este método más interesante. Aparece así una variante que es el método onomatopéyico.

Los silábicos se basan en la presentación y aprendizaje de todas las sonoridades resultantes de la combinación de la misma consonante con las diferentes vocales.

Como remedio a algunos de los fallos que estos métodos sintéticos presentan, como son la falta de valor significativo para el alumno, el producir lectores lentos y otros, aparecieron los métodos analíticos, que intentan llevar más a la comprensión que al aprendizaje de signos. Entre sus variantes podemos citar los métodos léxicos y los métodos fraseológicos o contextuales.

Los léxicos parten de la palabra y, o bien van analizándola hasta llegar a las letras, o con varias palabras van formando frases.

Los fraseológicos o contextuales parten de frases que hay que dominar nemotécnicamente o simplemente recordar, para descomponerlas en sus elementos constitutivos y después volverlas a componer.

Los métodos analíticos tienen la ventaja de ser más significativos y motivadores que los sintéticos, a la vez que acostumbran al alumno al ritmo y a la entonación, pero tienen el inconveniente de descuidar el conocimiento mecánico de las letras, a la vez que exigen docentes capacitados y con buen dominio del método.

Después de estas consideraciones, podemos ver cómo el método de lectura que nos ocupa es un método sintético y silábico, pues partiendo del aprendizaje de las vocales va presentando a continuación cada una de las consonantes combinada con las distintas vocales. Es decir, parte de los elementos simples del idioma como son las letras y las sílabas para presentarnos posteriormente palabras de una, dos, tres y varias sílabas; incluyendo además los números romanos y unas explicaciones sobre ortografía y lingüística.

Se aprecia en él esa característica de los métodos sintéticos como es su precisa sistematización, lo que permite la seguridad en el conocimiento y aprendizaje de los signos, y que con esos elementos aislados que son las letras y sílabas se pueden construir fácil-

mente las palabras. Además, posee la gran ventaja de ser fácilmente utilizado por cualquier docente.

Los frutos que se esperaban de la utilización de este método no sufrieron demora, y en sesión de 20 de febrero de 1800, D. Luis Santiago Vado pronunciaba un discurso en el que exponía los progresos que ya se advertían con el nuevo método de enseñanza establecido para las escuelas de primeras letras, lo cual se había experimentado en una escuela de niñas situada en la huerta, a la salida de la Puerta de Orihuela, y debiéndose todo ello al interés y ayuda prestados por el padre D. Simón y al señor D. Juan Pedro Flores, quienes habían sostenido con sus fondos a la maestra de aquellas niñas pobres. Orgullosa la Sociedad de tales progresos, acordó dar las gracias al padre D. Simón por el celo prestado, y atendiendo a que el señor Flores seguía manteniendo la enseñanza de aquellas y otras niñas pobres, le nombró socio de mérito (10).

En la misma sesión se leía un memorial del impresor D. Juan Vicente Teruel, en el que hacía presente haber entregado al padre D. Simón López mil quinientos ejemplares del silabario que se le había mandado imprimir, y que a pesar de ser su coste total el de setecientos setenta reales, sólo cobraría a la Sociedad setecientos reales, rebajándole los setenta restantes. La Sociedad acordó que el señor secretario despachara la cantidad indicada, y disponía que el padre D. Simón López entregase gratuitamente a los niños pobres de las escuelas de primeras letras, aquellos silabarios que considerase oportuno.

Si bien a los niños pobres se les repartió el silabario gratuitamente, el resto se acordó venderlos a razón de veinte maravedíes el ejemplar, de forma que la Sociedad pudiera reintegrarse de su total costo.

En la forma que ha quedado expuesto, este silabario siguió utilizándose hasta 1806, fecha en que se hizo una pequeña modificación en sus explicaciones finales:

“El padre D. Simón López del Oratorio de Sn. Felipe dio una proposición por escrito en que manifiesta no ser necesario las notas o explicaciones que contiene el silabario en su final; y por consiguiente substituir en su lugar el texto de la doctrina Cristiana y tabla aritmética con lo que sin ser más costoso sería más recomendable; y concluye está pronto a hacer dicha corrección; estando a la mira para su arreglo quando se reimprima” (11).

(10) Cfr. *Libro 2º de Actas de la Real Sociedad*. Sesión de 20 de febrero de 1800. A.R.S.E.A.P.M.

(11) *Libro 3º de Actas de la Real Sociedad*. Sesión de 30 de octubre de 1806. A.R.S.E.A.P.M.

La junta se conformó con ello, y dándole las más expresivas gracias por el gran interés que prestaba al fomento y adelanto de la enseñanza de la juventud, acordó lo ejecutara cuando se le permitieran sus ocupaciones.

El silabario seguía propinando buenos frutos en el aprendizaje de la lectura, lo que motivó al Illmo. Sr. Obispo de la Diócesis a reimprimirlo con el fin de distribuirlo gratuitamente a los pobres, intentando de esta manera contribuir por su parte al cumplimiento de los deseos de S.M. de establecer las escuelas de primeras letras a cargo de los Regulares, y proporcionar a la juventud libros elementales adecuados (12).

Pero esta caritativa y laudable acción llevada a cabo por el Obispo de la Diócesis en enero de 1816, encontraría oposición en un escrito del Dignidad tesorero de la Catedral de Valladolid, en el que alegaba el privilegio exclusivo que gozaba aquella Santa Iglesia, sobre la impresión y venta de cartillas y silabarios para la enseñanza de las primeras letras en la península, pidiendo la suspensión de la reimpresión del silabario y que se le mandasen los ejemplares ya reimpresos.

Enterada la Sociedad de este hecho, a través del memorial presentado por el Sr. Obispo, acordó comisionar a los señores socios Henarejos y Ariza para que informasen sobre la resolución que podría adoptarse en el presente caso (13).

Había transcurrido aproximadamente un mes cuando la comisión, teniendo presente, por un lado la real provisión que con fecha 3 de septiembre de 1792 ratificaba el privilegio exclusivo concedido a favor de la Santa Iglesia de Valladolid, y por otra parte las conocidas ventajas que se habían notado en la instrucción pública elemental con la enseñanza del citado silabario de la Sociedad, y ayudada de cuantos antecedentes había podido reunir en la materia, informó sobre el caso de la siguiente forma:

“... para ello se puede solicitar el permiso de S.M. o Supremo Consejo de Castilla, mediante la súplica o recursos que este Illmo. prelado tuviese a bien hacer con el objeto de inclinar el Rl. ánimo a permitir una obra de tan conocidas ventajas a la instrucción pública de los niños” (14).

La Economía Murciana aprobó tal dictamen y acordó contestar al Sr. Obispo para ponerle en conocimiento de dicha resolución. Sin embargo, no tenemos noticias de que S.S.I. elevase la correspondiente súplica a S.M. o al Supremo Consejo de Castilla.

(12) Cfr. *Libro 2º de Actas de la Real Sociedad*. Sesión de 31 de enero de 1816. A.R.S.E.A.P.M.

(13) Cfr. *Libro 3º de Actas de la Real Sociedad Económica*. Sesión de 31 de enero de 1816. A.R.S.E.-A.P.M.

(14) *Libro 3º de Actas de la Real Sociedad Económica*. Sesión de 3 de abril de 1816. A.R.S.E.A.P.M.

El tema del silabario volvería a salir a flote dos años después. En esta ocasión sería el Sr. Vado quien en sesión ordinaria de 17 de septiembre de 1818 llamaba la atención sobre los inconvenientes que acarrearía a la instrucción pública, el hecho de que no se permitiera la venta del silabario compuesto por disposición de la Real Sociedad Económica Murciana para las escuelas de primeras letras. Y, aunque se acordó que, con presencia de los antecedentes relativos a este asunto, se representase a S.M. en solitud de que se dignase permitir la venta del silabario, tampoco en esta ocasión he encontrado documento alguno que manifieste dicha solicitud, ni tampoco pruebas de que el silabario siguiera distribuyéndose a los alumnos. Por lo cual es de pensar que este problema quedase estacionado y sin resolver.

El estudio del silabario constituía la primera fase en el aprendizaje de la lectura. Después vendría la fase de "lectura de corrido", donde se perfeccionaba aquella y se ponía cuidado en aprender la entonación y pausas marcadas por los distintos signos de puntuación. Los libros utilizados en esta fase eran el Catón, el Espejo, el Belarmino y otros.

Una vez que los alumnos sabían desenvolverse en la lectura, se les pasaba al aprendizaje de la escritura, pues aunque actualmente es generalmente aceptada la simultaneidad y coimplicación de los procesos lector y escribano, y el mismo alumno los concibe como dos aspectos diferentes pero inseparables de esa misma realidad que es el lenguaje como capacidad de comunicación, por entonces eran considerados dos aprendizajes separados y seguidos uno del otro.

A este respecto, en 1822 la Dirección General de Estudios, al tratar sobre el método de enseñar a leer en su "proyecto de un plan metódico de primera enseñanza" proponía la realización simultánea de las enseñanzas de lectura y escritura:

"El método que en general conviene adoptar para enseñar a leer es el orgánico, como el más exacto y espedito; pero debe auxiliarse con el silábico, y enseñarse también al mismo tiempo a escribir las letras y palabras" (15).

Con esta metodología se dividía la enseñanza de lectura en ocho clases de modo que al llegar a la octava los alumnos eran capaces de escribir "todo género de palabras, y de poder poner cada niño su nombre y apellidos" (16); es decir, habían adquirido la capacidad de expresarse por escrito y sólo les faltaba, en lo que a escritura respecta,

(15) *Exposición sobre el estado de la enseñanza pública hecha a las Cortes por la Dirección General de Estudios*. Imprenta de Alban y Cía., Madrid, 1822, p. 62.

(16) *Ibidem.*, p. 68.

la adquisición de una letra clara, bella y diestramente ejecutada, lo cual se adquiriría a continuación con ejercicios adecuados.

Si buenos eran los resultados que auguraba esta proposición en el campo de la metodología didáctica, no eran tan buenas las circunstancias socio-políticas en que nacía dicha idea, lo que determinó que tan sólo se pusiera en práctica por un corto número de docentes que, ante la inseguridad de lo desconocido y el nuevo rumbo marcado a la metodología por los políticos de la educación, pronto volvieron con la generalidad de los docentes a separar por completo dichas enseñanzas. En este sentido el Plan y Reglamento General de Primeras Letras de 1825 expresaba lo siguiente:

“No estando aún demostradas las ventajas del método de enseñar a un mismo tiempo a conocer las letras y a formarlas, o el de aprender simultáneamente a leer y escribir, se seguirá el más general y acreditado, que da principio enseñando a los niños a conocer las letras por sus nombres y figura, usando de las Cartillas, o del Abecedario movable, pasando luego al conocimiento de las sílabas, y de éstas a formar dicciones, y continuando hasta la lectura suelta o de corrido” (17).

Se decanta aquí una manifestación más de esa tendencia conservadora de la política fernandina unida a la falta de ideas en lo que a psicología del aprendizaje se refiere, pues se deja llevar por las prácticas tradicionales de enseñanza y desprecia los nuevos enfoques metodológicos, por cuanto procedían de una corriente pedagógicamente innovadora y políticamente liberal al hacerse propuesta de la Dirección General de Estudios.

El plan y reglamento de 1825 divide las escuelas en dos aulas de clase, una para lectura y otra para escritura. La clase de lectura la subdivide en tres secciones, la primera para aprender el abecedario, la segunda para aprendizaje de las sílabas y la tercera para lectura de palabras, frases y perfeccionamiento. Y ya considera bastante adelanto el disponer con carácter generalizado el empleo del método silábico en sustitución del deletreo, aunque a partir de la segunda sección:

“En la segunda se seguirá precisamente el método silábico, no debiendo usarse ya más el deletreo en ninguna Escuela del Reino” (18).

(17) *Plan y Reglamento General de Escuelas de Primeras Letras, aprobado por S.M. en 16 de febrero de 1825.* Título III, art. 28. Imprenta Real. Madrid, 1825, pp. 12-13.

(18) *Ibíd.*, título III, art. 31, p. 13.

Desde luego, esto suponía un paso adelante, pues en el siglo XVIII el método empleado generalmente era el de letreo, sin embargo, en 1825 el método silábico era tan utilizado, que el citado plan no hacía más que convertir en norma algo que por uso ya se había extendido a casi todas las Escuelas del Reino. Murcia es un ejemplo de ello, pues desde principios del XIX y debido al éxito obtenido en las primeras experiencias, el empleo del silabario confeccionado y editado por la Real Sociedad Económica, se generalizó por todas las escuelas de primeras letras de la ciudad y provincia.

En 1833, un nuevo método para la enseñanza de la lectura cobra auge en España, el método Vallejo, disponiéndose su utilización en todas las escuelas de enseñanza primaria por Real Orden de 3 de noviembre de 1833:

“Penetrada S.M. la Reyna Gobernadora de que la enseñanza primaria es uno de los importantes beneficios que más urge dispensar a los pueblos, y convenida por las esposiciones de varias corporaciones y personas celosas encargadas de la educación de la niñez, de la escelencia del método para enseñar a leer, inventado por D. Josef Mariano Vallejo, que él mismo ha publicado en las obras tituladas: Teoría de la lectura y modo de ponerla en ejecución; se ha dignado resolver que el citado método, que se halla establecido con el mejor éxito en los colegios de las Escuelas Pías de las dos Castillas y Andalucía, se generalice a todas las demás de primeras letras del reino...” (19).

Esta real disposición sería comunicada por la Inspección General de Instrucción Pública a la Junta Inspector de la provincia de Murcia con fecha 26 de noviembre de 1833, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiendo a los maestros que para poner en práctica dicho método, bastaba con aplicar al pie de la letra la normativa establecida por el autor en su obra, “Modo de poner en ejecución el nuevo método de enseñar a leer, publicado bajo el título Teoría de la lectura en toda clase de escuelas”.

Era éste un método analítico que partía de una frase para descomponerla en sus elementos más simples, sílabas y letras, y volverla a componer, así como otras de mayor significación e interés para los alumnos.

Como material del método considera necesario su autor, para una clase de cincuenta alumnos, una colección en gran tamaño de la clave y reglas del método que debería ser pegada en la pared, en cartones o en tablas, de modo que las letras quedaran bien visibles a los alumnos. Como auxiliar de este material de gran tamaño, la misma clave y reglas del método fue editada en un cuadernillo o cartilla para uso de cada

(19) *Boletín Oficial de la Provincia de Murcia*, nº 70, de 10 de diciembre de 1833.

alumno en su casa, repasos en la misma clase, etc., y como libros del profesor donde se explicaban minuciosamente cada uno de los pasos a seguir en la enseñanza, se podían utilizar, el citado anteriormente y otro titulado "Instrucción práctica para enseñar a leer por el nuevo método contenido en la teoría de la lectura".

Haciendo un ligero resumen del método, digamos que distribuía la enseñanza de la lectura en cinco lecciones. En la primera, estando los niños frente a la clave, el maestro les enseñaba a pronunciar al tiempo que las visualizaban las cinco vocales, o sonidos simples de la lengua española, y a continuación les diría:

"... cada uno de estos cinco sonidos simples es susceptible, en la Lengua Española, de diez y nueve modificaciones; y las diez y nueve modificaciones del primer sonido simple se hallan contenidas en la frase siguiente: mañana bajara chafallada la pacata garrasayaza" (20).

Con esta frase, que ocupaba el primer renglón de la clave quedaba introducido el método, continuando la lección con la división de la frase en palabras, y de cada una de las palabras en sílabas, hasta quedar la frase dividida en sílabas separadas por un guión. Durante este proceso el maestro iría señalando en la clave los distintos pasos y los alumnos pronunciando las diversas sílabas; y esto sería repetido el número de veces que fuese necesario para que los alumnos lo aprendiesen.

La segunda lección comenzaría con la repetición de la anterior, y a continuación se iría analizando la variación de sonido, de cada una de las sílabas ya conocidas al combinar la misma consonante con las diferentes vocales: ma, me, mi, mo, mu; ña, ñe, ñi, ño, ñu, etc.

La tercera lección comenzaría con un repaso de todo lo anterior, para a continuación darles a conocer los conceptos de sílaba directa e inversa, y enseñarles la construcción y pronunciación de las diferentes sílabas inversas que se originan con el cambio de orden de las letras en las sílabas directas: am, em, im, om, um, etc.

La cuarta lección comenzaría también con un repaso de todo lo anterior, pasando a continuación a enseñarles la construcción de las sílabas compuestas de dos consonantes seguidas de vocal: bla, ble, bli, blo, blu.

La quinta lección, que también comenzaría con el repaso de todo lo anterior, continuaría con la explicación de lo que el método denomina irregularidades, como el sonido de la X, la pronunciación de una vocal entre dos consonantes, el sonido gue y

(20) VALLEJO, M.J.: *Instrucción práctica para enseñar a leer por el nuevo método contenido en la teoría de la lectura*. Imprenta de D. Miguel de Burgos. Madrid, 1834, pp. 5-6.

güe, la h, y el sonido de v igual al de la b, para terminar con los abecedarios de mayúsculas y minúsculas, en letra redonda y en letra cursiva.

Una vez que los alumnos se hubiesen ejercitado suficientemente en la clave, pasarían a leer las reglas generales del método con sus ejemplos correspondientes, de modo que cuando no supiesen pronunciar alguna sílaba, la buscasen en la clave. Y finalmente pasarían a leer en cualquier libro.

Insiste el autor del método en que al menos durante el aprendizaje de la lectura no se le enseñase a los alumnos el nombre de las consonantes, pues entorpecería el ritmo y precisión de su aprendizaje, y en este sentido, al explicar el modo de aplicar su método de lectura en las escuelas de enseñanza mutua, dice:

“... paso a indicar el modo con que los instructores deben dictar las palabras para que las escriban los niños que se hallan en los bancos: lo que deberán efectuar como se expresa en los ejemplos siguientes, que comprenden todas las letras del alfabeto, y aún sus casos irregulares a fin de que puedan servir de modelo.

Pan se escribe: el signo de pa; a; el signo de an: y todas juntas dicen pan.

Día se escribe: el signo de da; i; a: y todas juntas dicen día” (21).

El método Vallejo estaba inspirado en los principios de Pestalozzi, que tras el conocimiento de las letras, cogía una palabra cualquiera y preguntaba a los niños cuantas letras y cuantas sílabas la componían, cómo sonaban por separado y cómo sonaban unidas entre sí, hasta leer varias palabras y formar con ellas frases capaces de ser leídas por los alumnos. Pero sobre todo se inspiró Vallejo en el método de lectura del filósofo Jacotot que también partía del análisis de una frases y su progresiva descomposición en los elementos más simples, palabras, sílabas y letras (22).

La resonancia en Murcia del método Vallejo fue grande, de modo que en 1834 la Real Sociedad Económica creaba una Escuela Normal para la formación del magisterio en dicho método, escuela que se vio bien concurrida de alumnos y a pesar del poco tiempo que permaneció abierta, desempeñó un papel importante en la formación metodológica del profesorado y en la enseñanza de la lectura.

Este método fue utilizado durante varios años por la mayor parte de los maestros murcianos, pero en 1837 el método silábico volvía a ser utilizado mayoritariamente.

(21) VALLEJO, J.M.: *Modo de poner en ejecución el nuevo método de enseñar a leer publicado bajo el título de Teoría de la lectura*. Imprenta de D. Miguel de Burgos. Madrid, 1833, p. 85.

(22) Cfr. CARDERERA, M.: *Lectura*. En “Diccionario de Educación y Métodos de Enseñanza”. Imp. de D. Gregorio Hernando. Madrid, 1884, tomo III, pp. 406-407.

A tal efecto, en agosto de 1837, D. José María López y D. Francisco Méndez, vicepresidente y vicesecretario respectivamente del Colegio Académico de Instrucción Primaria de Murcia, en representación del conjunto de los profesores murcianos de primeras letras, enviaban a la Excm. Diputación Provincial un modelo de silabario, solicitando su aprobación y que se dispusiera su circulación y establecimiento para la enseñanza de la lectura en todas las escuelas de la provincia. Solicitud a la que respondió la Excm. Diputación disponiendo la aprobación y circulación del silabario por las escuelas de la provincia, a cuyo objeto cooperó con cuatrocientos reales para la impresión y difusión del mismo:

“Con objeto de que pueda llevarse a efecto la impresión del silabario aprobado en sesión de 9 del actual, la Diputación acuerda se libren de sus fondos la cantidad de 400 rs. vn. a fin de cooperar por este motivo al logro del laudable objeto que se han propuesto los profesores de instrucción primaria de esta Capital, a cuyo celo se encomienda y encarece el cultivo de las luces e ideas liberales de la juventud puesta a su dirección y cuidado” (23).

De este modo se generalizaba la utilización del método silábico que a partir de entonces sería el más utilizado. Y aún en 1840 los maestros de primera enseñanza de Murcia presentaban a la Diputación un nuevo silabario metódico y un conjunto de máximas morales y políticas puestas en verso para uso de los niños, obras éstas que también merecieron la aprobación de la Diputación, y una ayuda de trescientos reales para gastos de impresión y difusión por las escuelas primarias (24).

Para el perfeccionamiento de la lectura se utilizarían además de las máximas morales y políticas citadas, el *Catón de Herranz*, el llamado *Libro segundo de los niños*, el titulado *Obligaciones del hombre*, el *Fleurí*, el *Ripalda*, el *Arte poética* de D. Francisco Martínez de la Rosa, *Fábulas de Samaniego*, el *Pequeño Grandixon* (25), entre otros. Específico para las niñas se utilizaba también unas *Lecciones de economía doméstica*, compuesto en forma de diálogo por D. Bernardo Martorell para la escuela de niñas de la Real Sociedad (26). Y como específico para las escuelas de niños también

(23) Cfr. *Libro 109 de Actas de la Excm. Diputación Provincial*. Sesión de 8 de agosto de 1837. A.H.E.-D.P.M.

(24) Cfr. *Libro 149 de Actas de la Excm. Diputación Provincial*. Sesión de 17 de junio de 1840. A.H.E.-D.P.M.

(25) Cfr. *Libro Capitular de 1842*. Sesión de 26 de mayo, A.M.M.

(26) *Oficio de la Real Sociedad a D. Bernardo Martorell en 25 de enero de 1834*. En “*Libro Copiador de Borradores*”, A.R.S.E.A.P.M.

se utilizaría a partir de 1850, el Manual de Agricultura, compuesto por D. Alejandro Oliván.

2. ENSEÑANZA DE LA ESCRITURA

El aprendizaje de la escritura se hacía a través de la imitación por los alumnos de las muestras de letra que en dificultad creciente les presentaba su maestro. Estas muestras modelo se tomaban de algún calígrafo ejemplar, poniendo tal cuidado en la formación de las letras que las clases de escritura se convertían en clases de caligrafía, y los maestros cifraban una de sus mayores glorias en conseguir de sus alumnos una letra bella, diestramente trazada y lo más parecida posible al modelo de copia.

Durante los primeros años del siglo XIX, las muestras del calígrafo D. Pedro Díaz Morante eran apreciadas y utilizadas en su enseñanza por la mayor parte de los maestros de Murcia, pues durante bastantes años la Real Sociedad Económica había fomentado la imitación de dichas muestras a través de sus convocatorias de examen para premios en el arte de escribir (27), y el reparto de juegos de muestras entre los maestros.

Las muestras de Pedro Díaz Morante, contenidas en un cuaderno titulado "Nueva arte de escribir" (28), posteriormente serían ilustradas con otras muestras y varios discursos dirigidos al magisterio de primeras letras por D. Francisco Xavier de Santiago Palomares (29).

También durante los primeros años del siglo XIX, otro buen calígrafo, D. Torquato Torio de la Riva, comenzaba a difundir su arte de escribir basado en la imitación pero ayudándose también de algunas reglas de proporción y simetría, y sería este método el que de forma lenta pero progresiva se adoptaría en la enseñanza primaria murciana, sustituyendo casi por completo a las muestras de Morante.

En 1801, es decir, tres años después de dar a conocer su método, publicaba Torio de la Riva una obra titulada "Ortología y diálogos de caligrafía, aritmética y ortografía", donde recordaba la utilidad de su arte de escribir y se lamentaba de que muchos maestros no la utilizaran, privando a sus discípulos de las grandes ventajas que ofrecía:

(27) Cfr. *Cartel anunciativo de la distribución de tres premios que en 1781 consigna un individuo de esta Real Sociedad para estimular el fomento y adelantamiento del Arte de Escribir*, A.R.S.E.A.P.M.

(28) DÍAZ MORANTE, P.: *Nueva arte de escribir*. Diego Díaz de la Carrera. Madrid, 1654-1657.

(29) DÍAZ MORANTE, P.: *Arte nueva de escribir, inventada por el insigne maestro..., e ilustrada por D. Francisco Xavier de Santiago Palomares, individuo de la Rl. Sociedad Vascongada de los amigos del País*. Imp. Antonio de Sancha. Madrid, 1777.

“Si en el arte de escribir siguieran todos este sistema, me persuado que con menos trabajo y tiempo adelantarian más que por el método ordinario..., pero como por una parte detiene a muchos maestros el mayor trabajo que por de pronto tendrían que emplear para seguir este nuevo sistema, y por otra se les figura caerían en caso de menos valer entre las gentes si abandonasen el antiguo que han querido suponer preferible, no es fácil que lo abracen sin Superior mandato” (30).

Esta observación, reforzada por los buenos resultados obtenidos con el método en el Real Seminario de Nobles de la Corte y en otros establecimientos de primera enseñanza, había sido recogida también por las autoridades gubernativas, de modo que con fecha 31 de enero de 1801 el Excmo. Sr. D. Pedro Ceballos comunicaba al Excmo. Sr. Gobernador del Consejo la real orden siguiente:

“Enterado el Rey del zelo, singular inteligencia y aplicación con que D. Torquato Torio de la Riva, en beneficio de la primera educación ha impreso a costa de su propio haber con considerables desembolsos la obra que compuso intitulada: Arte de escribir por reglas y con muestras, etc, y así mismo, de la utilidad y adelantamientos que de la observancia del método que establece en todas sus partes se ha experimentado en el Real Seminario de Nobles de esta Corte y en otros establecimientos dedicados a la primera enseñanza: a fin de que éste se logre generalmente observándose el sistema de Torio, se ha servido S.M. de dar: que se distribuyan ejemplares de su obra en todas las Escuelas de las Ciudades, Villas y Lugares del Reyno pagándose de sus respectivos Propios y Arbitrios: y también a todas las sociedades, Universidades Literarias, Seminarios, Academias, Colegios y demás cuerpos y Comunidades a cuyo cargo esté la primera educación de la juventud, pagándose igualmente de sus fondos. Lo que de Real Orden comunico a V.E. para su inteligencia y que expida cuantas sean necesarias y correspondientes al cumplimiento de esta Real determinación” (31).

El Consejo se encargó de circular esta orden y cuantas disposiciones y prevenciones fueran necesarias para su cumplimiento, de modo que, puesto en contacto con D. Tor-

(30) TORIO DE LA RIVA, T.: *Ortología y diálogos de caligrafía, aritmética, gramática y ortografía*. Imp. de la Vda. de Joaquín Ibarra. Madrid, 1801, pp. 140-141.

(31) *Libro de Cartas Reales de 1801*, A.M.M.

“Si en el arte de escribir siguieran todos este sistema, me persuado que con menos trabajo y tiempo adelantarian más que por el método ordinario..., pero como por una parte detiene a muchos maestros el mayor trabajo que por de pronto tendrían que emplear para seguir este nuevo sistema, y por otra se les figura caerían en caso de menos valer entre las gentes si abandonasen el antiguo que han querido suponer preferible, no es fácil que lo abracen sin Superior mandato” (30).

Esta observación, reforzada por los buenos resultados obtenidos con el método en el Real Seminario de Nobles de la Corte y en otros establecimientos de primera enseñanza, había sido recogida también por las autoridades gubernativas, de modo que con fecha 31 de enero de 1801 el Excmo. Sr. D. Pedro Ceballos comunicaba al Excmo. Sr. Gobernador del Consejo la real orden siguiente:

“Enterado el Rey del zelo, singular inteligencia y aplicación con que D. Torquato Torio de la Riva, en beneficio de la primera educación ha impreso a costa de su propio haber con considerables desembolsos la obra que compuso intitulada: Arte de escribir por reglas y con muestras, etc, y así mismo, de la utilidad y adelantamientos que de la observancia del método que establece en todas sus partes se ha experimentado en el Real Seminario de Nobles de esta Corte y en otros establecimientos dedicados a la primera enseñanza: a fin de que éste se logre generalmente observándose el sistema de Torio, se ha servido S.M. de dar: que se distribuyan exemplares de su obra en todas las Escuelas de las Ciudades, Villas y Lugares del Reyno pagándose de sus respectivos Propios y Arbitrios: y también a todas las sociedades, Universidades Literarias, Seminarios, Academias, Colegios y demás cuerpos y Comunidades a cuyo cargo esté la primera educación de la juventud, pagándose igualmente de sus fondos. Lo que de Real Orden comunico a V.E. para su inteligencia y que expida cuantas sean necesarias y correspondientes al cumplimiento de esta Real determinación” (31).

El Consejo se encargó de circular esta orden y cuantas disposiciones y prevenciones fueran necesarias para su cumplimiento, de modo que, puesto en contacto con D. Tor-

(30) TORIO DE LA RIVA, T.: *Ortología y diálogos de caligrafía, aritmética, gramática y ortografía*. Imp. de la Vda. de Joaquín Ibarra. Madrid, 1801, pp. 140-141.

(31) *Libro de Cartas Reales de 1801*, A.M.M.

quato Torio, averiguó el precio de cada ejemplar de su obra y, acudiendo a las autoridades provinciales, tomó conocimiento del número de escuelas existentes en los diferentes pueblos y ciudades españolas, encargándoles que el referido ejemplar debían entregarlo a los maestros bajo el compromiso de responder de él y de seguir el método y reglas que en él se establecían.

En la ciudad de Murcia y de acuerdo con su número de escuelas fueron distribuidos once ejemplares de la citada obra, que encuadernados en pergamino y al precio de 72 reales cada uno fueron recogidos en casa de D. Andrés Isnel, apoderado en Murcia de Torio de la Riva, y cuyo importe fue librado por la Junta de Propios y Arbitrios, a instancia del Intendente General de Murcia D. Antonio Montenegro en 22 de septiembre de 1801 (32).

Era así como el arte de escribir por reglas y con muestras llegaba a las escuelas de Murcia, aunque durante los primeros años debió ejercerse con poca precisión, pues en 1805 los maestros afirmaban su utilización en la enseñanza de la escritura y por el contrario la Real Sociedad Económica, después de conversar con ellos sobre el método de Torio de la Riva, deducía “que dichos maestros enseñaban arbitrariamente sin arreglarse a lo que tiene mandado S.M. en Rls. ordenes” (33). Sería a partir de 1806 cuando la Real Sociedad para fomentar la utilización de dicho método, convocaba y repartía premios entre los maestros que mejor lo utilizaran teórica y prácticamente, y entre los alumnos que mejor escribieran según su normativa, llegando a utilizarse con bastante precisión y obteniendo de él excelentes resultados.

Aunque por disposición real el arte de escribir de Torio de la Riva debía utilizarse en todas las escuelas del reino, no en todas se cumplía aquella disposición, y donde se cumplía no se hacía con el mismo interés y aplicación a las reglas establecidas, siendo así que en 1822 la Dirección General de Estudios hacía esta advertencia:

“En el ramo de escribir se encuentra que no se da a los niños ninguna luz; que escriben sin caídos y sin que se les de regla alguna, ni aún se les proporciona el que vean como se escribe, lo que es muy ventajoso para que si quiera sepan por donde se principian y acaban las letras, y sólo se abandonan a copiarlas material y rutinariamente; de manera que enseñan a escribir sin hacer uso de

(32) Cfr. *Testimonio de la Junta de Propios y Arbitrios, de haber dado cumplimiento a la Real Orden relativa al establecimiento del arte de escribir por reglas y con muestras de D. Torquato Torio de la Riva*. En “Libro de Cartas Reales de 1801”. A.M.M.

(33) *Libro 3º de Actas de la Real Sociedad*. Sesión de 25 de septiembre de 1805. A.R.S.E.A.P.M.

cuanto se ha trabajado hasta el día para que este arte se aprenda con mucha facilidad, fundado en reglas geométricas” (34).

A continuación, después de apuntar la conveniencia de simultanear las enseñanzas de lectura y escritura, abogaba porque se enseñara en todas las escuelas el carácter de letra conocido con el nombre de “bastardo español”, sirviendo de norma las muestras publicadas en 1804 por Torio de la Riva, acostumbrando a los niños a pasar de escribir con caídos a escribir sin ellos, y de aquí a escribir en papel de una sola línea, que sería la inferior del renglón. El contenido de las muestras debía estar formado por los artículos de la constitución que más relación tuvieran con las escuelas de primeras letras.

El Plan y Reglamento General de Escuelas de Primeras Letras de 1825 seguía obligando a los maestros a enseñar la escritura según la normativa establecida ya en 1801, “no dispensando a los de primera, segunda y tercera clase el proporcionarse la obra de D. Torquato Torio de la Riva, titulada Arte de escribir por reglas y con muestras, etc.” (35), y disponía que las explicaciones teóricas de este arte se hicieran en un encerado grande y debidamente pautado, donde el maestro iría trazando con tiza los elementos componentes de las letras al tiempo que analizaba y hacía analizar a los alumnos las letras y sus partes, el mecanismo de su construcción, su enlace y los rasgos y adornos de que eran susceptibles; siendo así que se comenzaría la escritura por los trazos y líneas más sencillas, después las letras por orden de menor a mayor dificultad, se continuaría con la unión de letras formando palabras sin levantar la pluma, copia de muestras con caídos, copia sin caídos y escritura al dictado. El contenido de las muestras estaría constituido por máximas morales y religiosas, preceptos de urbanidad y reglas de ortografía o gramática castellana.

En 1834 la enseñanza de la escritura sufriría una pequeña variación relativa al tipo de muestras a utilizar como modelo, sustituyéndose las de Torio de la Riva por las de D. José Francisco Iturzaeta. En este sentido, por Real Orden de 12 de abril de 1834, se recomendaba a todas las escuelas de instrucción primaria el arte de escribir la letra bastarda española compuesta por el citado autor, y por otra Real Orden de 7 de enero de 1835 la anterior recomendación se convertía en obligación. Así sería publicado en el Boletín Oficial de la Provincia para que llegase a conocimiento de todos los maestros y personas encargadas de la instrucción primaria, a la vez que se notificaba de parte

(34) *Exposición sobre el estado de la Enseñanza Pública hecha a las Cortes por la Dirección General de Estudios*. Loc. cit. p. 57.

(35) *Plan y Reglamento General de Escuelas de Primeras Letras, aprobado por S.M. en 16 de febrero de 1825*. Loc. cit. título II, art. 25, p. 12.

de D. José Francisco Iturzaeta, que la obra donde se explicaba dicho arte de escribir así como la colección de muestras ampliadas para su enseñanza, se vendía en la librería de D. José Benedicto a razón de 24 reales dichas dos obras (36).

Iturzaeta, discípulo de Torio de la Riva y colaborador suyo en muchos trabajos, tan sólo introducía unas ligeras variantes en el arte de escribir de su maestro, como eran, suprimir algún adorno, modificar algunas formas de letra buscando una simplificación de las mismas. Así lo afirma el mismo autor al hacer una valoración de su obra en relación con la de su maestro, y como un primer ejercicio para el adiestramiento de la mano incorporaba la realización de una serie de eles enlazadas en sustitución de la realización de palotes, que según el mismo autor, más que soltar la mano entorpecían la adquisición del ligado de las letras, acostumbrando a los alumnos a escribir las letras aisladas unas de otras, por lo que aconsejaba también no levantar la pluma hasta terminar una palabra o hasta necesitar tomar tinta.

Rufino Blanco refiriéndose a su influencia en el aprendizaje de la escritura escribía lo siguiente:

“En pocos años su libro se extendió notablemente y con el sistema de Iturzaeta han aprendido a escribir tres generaciones del siglo pasado” (37).

Un cambio notable en la enseñanza de la lectura y de la escritura se experimentaría con el Reglamento de escuelas públicas de instrucción primaria elemental de 1838, que recogía la misma idea que ya expusieron los liberales de 1822 en su proyecto de un plan metódico de primera enseñanza, es decir, la simultaneidad de ambos aprendizajes desde el comienzo de la escolarización:

“No pudiendo los discípulos de las secciones inferiores de lectura estar bastante ocupados con una sola lección o ejercicio, que les disgusta si se prolonga demasiado, y habiendo mostrado, por otra parte, la experiencia que el ejercicio de escribir facilita los progresos de leer al mismo tiempo que agiliza la mano, será conveniente que los niños de que se trata formen la primera sección de la clase de escritura” (38).

(36) Cfr. *Boletín Oficial de la Provincia de Murcia*, núm. 306, del 13 de junio de 1835.

(37) BLANCO Y SÁNCHEZ, R.: *Arte de la Escritura y de la Caligrafía española*, 5.^a edición. Tipología de la revista de archivos, bibliotecas y museos. Madrid, 1914, p. 238.

(38) *Reglamento de las escuelas públicas de instrucción primaria elemental de 1838. Capítulo VI, art. 76.* En “Colección legislativa de instrucción primaria”. Imprenta Nacional. Madrid, 1856, p. 34.

Lo que suponía un avance en la metodología didáctica y también un mejor aprovechamiento del horario escolar para con los niños más pequeños, que con la separación de ambas enseñanzas se veían condenados a la monotonía perpetua de dedicar todo su tiempo a conocer las letras, repetir sílabas y a rezar algunas oraciones.

Con la nueva normativa también se entraba en la solución de un problema bastante corriente en la enseñanza de los alumnos de paga, como era el que al exigir los maestros retribuciones distintas a los alumnos que acudían a la clase de leer, a los que aprendían lectura y escritura, y a los que aprendían a leer, escribir y contar; muchos padres por no pagar uno o dos reales más al mes preferían que sus hijos permaneciesen en la primera clase, con lo que contribuían a aumentar el aburrimiento de los alumnos, creando en ellos una actitud negativa hacia la escuela (39).

El reglamento de 1838 situaba el objetivo de la enseñanza de la escritura en adquirir una letra limpia, legible, sin muchos adornos y realizada con soltura y buena ortografía, lo que estaba en consonancia con la sencillez pretendida por Iturzaeta en su arte de escribir. Y disponía también que dichas muestras fueran recopilación de máximas morales, hechos históricos dignos de imitación, reglas de urbanidad, reglas de ortografía, etc., es decir, cosas útiles para los niños.

El reglamento de 1838 deja bien claro que desde que entran los niños en la escuela debían dar comienzo el aprendizaje de las diferentes materias, lectura, escritura, aritmética, etc., aunque en diferente grado de dificultad, para lo cual dividía a los alumnos en secciones, aconsejando el sistema de enseñanza simultáneo, el mutuo o el mixto, pero no el individual, que era rechazado por el tiempo que mantenía desatendidos a los alumnos al tener que atenderlos uno a uno.

En este sentido los alumnos de una misma sección copiarían la misma muestra, y el maestro corregiría las copias por comparación con el original, haciendo las observaciones y correcciones oportunas.

En lectura los alumnos de una misma sección puestos en semicírculo delante del maestro irían leyendo a media voz de forma sucesiva, mientras los demás seguirían en sus respectivos libros lo que se iba leyendo. Cuando un alumno se equivocaba corregiría el siguiente, y si no el otro, echando delante a los que se habían equivocado según un orden de preferencia establecido.

El objetivo de la lectura se situaba en la consecución de una pronunciación clara y distinta, y muy particularmente en la comprensión de lo leído, corrigiendo las entonaciones viciosas o tonillos que los alumnos solían coger. En este sentido los Curadores

(39) Cfr. FIGUEROLA, L.: *Manual completo de enseñanza simultánea, mutua y mixta*. 3.^a edición. Imprenta de D. Antonio Yenes. Madrid, 1847, p. 101.

de las escuelas de la Real Sociedad, para corregir el tonillo y defectos de pronunciación detectados en los alumnos, aconsejaban lo siguiente:

“... el tonillo con que todos los niños leen pudiera remediarse poco a poco, leyendo el Maestro todos los días varios puntos o períodos y haciendo que cada niño los repitiese después con tono claro y pausado. Que del defecto de pronunciación que en muchos niños se nota, natural en unos y adquirido en otros, también podría remediarse no pasando el Maestro palabra alguna mal pronunciada y haciéndoles repetir con perfección bastantes veces” (40).

Y con relación a algunos fallos detectados en la escritura exponían:

“También ha visto con sentimiento ser muy pocas las palabras que escriben con las letras que se debe, particularmente los nombres propios ignorando también la colocación de las letras mayúsculas, cuyo defecto puede y debe corregir el Maestro radicándolos más en la gramática y ortografía de la lengua, haciéndoles detenidas esplicaciones sobre estos tratados, y dándoles a copiar muestras que contengan varias palabras y nombres sin enlace alguno. Igualmente deberá corregir el Maestro el defecto con que los más de los niños toman la pluma, el cual es causa de mayor trabajo con que escriben y de la peor forma que hacen” (41).

3. CONCLUSIONES

Concluyendo lo expuesto hasta aquí sobre la didáctica de la lectura y la escritura, podemos decir que el avance experimentado en este campo se concretó en dos logros principales:

- a) El abandono del deletreo, que fue sustituido por el método silábico además de introducirse con aceptación los métodos analíticos.
- b) La concepción y aceptación de la simultaneidad y coimplicación de los procesos lector y escribano, que a partir de entonces se constituye en regla básica e indispensable, en el aprendizaje de estas dos disciplinas de la expresión verbal.

(40) A.R.S.E.A.P.M. Leg. 17. *Comisiones evacuadas. La de exámenes de escuelas de primera educación.*

(41) Ídem.

Además, también se ponen de manifiesto dos hechos:

Por una parte, la estrecha unión entre el tradicionalismo metodológico y la política educativa del absolutismo conservador, oponiéndose a cualquier intento de cambio, en este caso de renovación didáctica de la lectura y escritura; enfrentándose con la política educativa del liberalismo, más abierta a las innovaciones, en busca de una mejora en la calidad de la educación.

Por otra, la importante labor de la Económica Murciana, siempre dispuesta a prestar su colaboración en todo aquello que pudiera suponer una mejora de la enseñanza, interviniendo en la formación metodológica del profesorado, confeccionando, distribuyendo u orientando en la utilización de determinados métodos y materiales para la enseñanza de la lectura y escritura, y realizando certámenes públicos de exámenes y funciones solemnes de reparto de premios entre los alumnos más adelantados y entre sus maestros, de acuerdo con esa filosofía ilustrada y ese lema de fomentar premiando, que presidía las intenciones de la Real Sociedad en torno al mejoramiento de la industria, artes, oficios y también de la educación.

RESUMEN

A finales del siglo XVIII los maestros de Murcia enseñaban a leer utilizando el método alfabético seguido del delectreo, que al iniciarse el siglo XIX, y a propuesta de la Real Sociedad Económica Murciana, es sustituido por el método silábico.

Por disposición real, en 1833 se introduce en la enseñanza española el método Vallejo, que tras el aprendizaje de los vocales presentaba una frase para ir descomponiéndola hasta llegar a sus elementos más simples. Método analítico que tuvo gran difusión en Murcia por impulso de la Real Sociedad Económica, que creó una Escuela Normal para la formación teórica y práctica del magisterio en la utilización del mismo. Si bien, el método silábico volvería a ser genéricamente utilizado en la enseñanza murciana a partir de 1837.

La enseñanza de la escritura se hacía proponiendo a los alumnos la imitación de muestras de letra que, en dificultad creciente, eran elegidas de calígrafos ejemplares. Primeramente fueron elegidas las muestras de Pedro Díaz Morante, después las de Torquato Torio de la Riva y las de José Francisco Iturzaeta con algunas reglas de proporción y simetría.

Y si en principio los aprendizajes de lectura y escritura fueron considerados como dos procesos independientes emprendiendo la enseñanza de la escritura una vez que

los alumnos ya dominaban la lectura, a partir de 1838, y recogiendo una propuesta que la Dirección General de Estudios ya hacía en 1822, se acepta la coimplicación de ambos procesos y se emprende la simultaneidad en la enseñanza de ambas disciplinas.

ABSTRACT

At the end of the XVIII century teachers in Murcia used to teach how to read by using the alphabetic method followed by spelling. This approach was substituted by the silabic method at the beginning of the XIX century through the proposal of the Royal Murcianan Economic Society.

In 1833, and by royal disposition, the Vallejo Method is introduced in the spanish teaching. This one proposed, after the learning of the vowels, the descomposition of the sentence to the simplest elements. This analitic approach had a great diffusion in Murcia due to the acknowledgment of the Royal Economic Society which founded a Teacher Training School for the theoretic and practical training in its using. Nevertheless the silabic method was again used in the murcianan teaching since 1837.

The teaching of writing was made by proposing the student the imitation of different letter patterns in increasing difficulty which belonged to model calligraphers. At first is was used the pattern created by Pedro Díaz Morante, of terwards the ones by Torquato Torio de la Riva and José Francisco Iturzaeta following certain proportion rules.

Furthermore if at first trainings in reading and writing were considered as independ processes, so fhat the training in writing was made when the students mastered reading, from 1838 and according to the proposal posed by the General Office of Studies in 1822 the interaction of both processes was accepted, and the simultaneity in the training of the two disciplines was established.